

DOCUMENTO DE ACLARACION Nro. 3

Asunto: Respuesta reclamaciones.

El doctor **Francisco Elider Valencia Valencia**, presenta dentro del término establecido en el cronograma de actividades contenido en la Resolución 168 de 2015, reclamación el informe preliminar emitido por la comisión creada con el fin de verificar los requisitos habilitantes.

Con respecto a lo anterior el interesado formula las siguientes observaciones:

1. Que en la Matriz de requisitos en la fila 12, casilla o columna experiencia laboral, que corresponde al reclamante no se tiene en cuenta la experiencia profesional ni específica, la cual esta consignada en los folios 27 al 46, la cual es requisito de acuerdo a la convocatoria y al artículo 272 de la Constitución Nacional y acto legislativo 02 de 2015.

Respuesta: Con respecto de esta reclamación se aclara que el señor FRANCISCO ELIDER VALENCIA VALENCIA, acredita una experiencia laboral en el sector público así:

- Empresas públicas de Armenia. Marzo de 1994-Enero de 1995: 10 meses
- Contraloría municipal Mayo de 1995- diciembre de 1996: 19 meses
- Contralor Municipal enero de 1998-Diciembre 2000: 2 años, 11 meses
- Esap desde mayo 2013- hasta la fecha: 31 meses

Certifica una experiencia laboral en el sector público de: 7 años- 9 meses.

2. Que no hacen mención a los estudios de **Doctorado que he terminado de cursar, del cual solo resta la sustentación de la tesis doctoral, como consta en anexo en la Hoja de vida folios 25 y 26.**

Respuesta: Con respecto a esta reclamación se aclara que el señor FRANCISCO ELIDER VALENCIA VALENCIA, anexa certificación de Atlantic Internacional University, donde consta que el mismo está cursando el programa DOCTOR OF BUSINESS ADMINISTRATION, con una intensidad de 110 créditos, de cuales ha cumplido 85,. Actualmente se encuentra en desarrollo de la tesis doctoral.



67

El doctor **JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**, presenta dentro del término establecido en el cronograma de actividades contenido en la Resolución 168 de 2015, reclamación el informe preliminar emitido por la comisión creada con el fin de verificar los requisitos habilitantes.

Con respecto a lo anterior el interesado formula las siguientes observaciones:

1. Solicita de manera respetuosa, se le informe porque al evaluar y verificar los requisitos mínimos de las hojas de vida, no fueron tenidos en cuenta la especialización en Derecho Constitucional y la Maestría en dirección del desarrollo Local.

Respuesta: La comisión de verificación no tuvo en cuenta la especialización y la maestría en mención porque en la hoja de vida de la función pública que se anexo se relacionan como aun no aprobadas; **sin embargo la Comisión a la fecha de la recepción de la reclamación verifico de manera inmediata los soportes encontrando que el interesado acredita la especialización en Derecho Constitucional y la Maestría en dirección del desarrollo Local.**

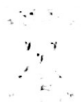
Por lo anterior se aclara que el señor **JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**, tiene la siguiente formación académica:

- a. Abogado
- b. Esp. En derecho administrativo
- c. Esp. En gestión pública.
- d. Esp. En derecho Constitucional.
- e. Mg. En dirección del desarrollo local.

El doctor **Jarvi Salazar Cardona**, presenta dentro del término establecido en el cronograma de actividades contenido en la Resolución 168 de 2015, reclamación el informe preliminar emitido por la comisión creada con el fin de verificar los requisitos habilitantes.

Con respecto a lo anterior el interesado formula la siguiente observacion:

1. Que la comision tenga en cuenta los estudios de Doctorado en Administreacion de empresas que adelanto con la escuela de negocios y Economia que adelanto en la escuela de Negocios y Economia de Atlantic Internacional University –AIU actualmente he terminado el pensum academico y estoy adelantando la tesis Doctoral.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA



Respuesta: Con respecto a esta reclamación se aclara que el señor **JARVI SALAZAR CARDONA**, anexa certificación de Atlantic Internacional University, donde consta que el mismo está cursando el programa DOCTOR OF BUSINESS ADMINISTRATION, con una intensidad de 110 créditos, de cuales ha cumplido 85,. Actualmente se encuentra en desarrollo de la tesis doctoral.

MARIA CATALINA CORREA HERNANDEZ
Secretaria General